

401809



Dirección General de
Cultura y Educación
Buenos Aires
LA PROVINCIA

LA PLATA, 22 DIC 2008

VISTO el Expediente N°5812-3046289/08, y agregados sin acumular

5812-3029635/08; 5812-3053809/08; 5812-3496897/08; 5812-3496927/08;
5812-3496963/08; 5812-3497030/08; 5805-3388567/08; 00000-0015150/07;
5805-2388152/07; mediante los cuales se gestiona la habilitación y/o bonificación de
diversos títulos y cursos para el ejercicio de a docencia en la Dirección General de
Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 6159/03 pauta criterios para la habilitación de títulos, posttítulos y posgrados;

Que la Resolución N° 3728/04 pauta criterios para la bonificación de títulos, posttítulos y posgrados;

Que la Dirección de Capacitación detalla los destinatarios y espacios curriculares a los que están destinados los cursos aprobados por la Comisión Evaluadora de esa Dirección, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución N° 6038/03;

Que la Comisión Permanente de Estudio de Títulos adjudica los puntajes bonificantes a los Cursos aprobados por la Dirección de Capacitación según lo establecido en el Artículo 6° de la Resolución N° 6038/03;

Que la Resolución N° 3282/96 y sus ampliatorias Resoluciones Nros. 13231/99, 13234/99, 1505/01, 1506/01, 13253/99, 13255/99, 8613/99, 998/01, 1098/03 y 27/05 aprueban áreas de incumbencia y sus respectivos códigos de la Dirección de Educación Artística para el Nivel Terciario;

Que las Resoluciones Nros. 1418/01 y 5494/04 determinan la codificación de los cargos/módulos de las disciplinas de Educación Artística en la Dirección de Adultos y Formación Profesional y en la Dirección de Educación Especial, respectivamente;

5679

Que la Resolución N° 4947/95 asigna áreas y su organización a la Educación General Básica (EGB);

Que la Resolución N° 11186/97 aprueba las áreas de incumbencia de la Dirección de Educación Media, Técnica y Agraria y sus respectivos códigos;

Que las Resoluciones Nros. 2388/00, 3681/00 y 5410/04 aprueban códigos y áreas de incumbencia de espacios curriculares, módulos y/o Encargados de Medios de la Dirección de Educación Polimodal y Trayectos Técnicos Profesionales;

Que la Resolución N° 1875/00 aprueba las áreas de incumbencia de los Centros Educativos de Nivel Secundario de la Dirección de Adultos y Formación Profesional (CENS);

Que la Resolución N° 4720/06 aprueba las áreas y su codificación correspondientes de la Dirección de Educación Superior;

Que la Dirección de Tecnología de la Información asigna códigos de identificación a cargos/módulos de las Direcciones de Educación Inicial, Psicología y Asistencia Social Escolar, Educación Especial, Educación Física, Adultos y Formación Profesional (EGB), Educación General Básica (EGB 1º, 2º y 3º ciclo), Educación Artística (Apoyo a Educación Inicial, EGB 1º, 2º y 3º ciclo, Educación Estética) y demás Direcciones Docentes, que figuran en los Artículos 11º y 12º "Del Escalafón", Decreto N° 2485/92 y sus modificatorios;

Que la Comisión Permanente de Estudios de Títulos emite criterio en los Dictámenes N° 7741; 7742; 7743; 7744; 7745; 7746; 7747; 7748; 7749; 7750; correspondientes al ANEXO UNICO: A (Habilitación de Títulos Docentes), F (Bonificación de Títulos, Postítulos y Postgrados) y G (Bonificación de Cursos);

Que lo actuado se ajusta a lo establecido en los Artículos 57º inc. c), 58º y 60º inc. a) y h) del Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires (Ley N° 10579 y sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario N° 8485/92 y sus modificatorios);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 69º inc. e – inc. y de la Ley N° 13688.

5679

6708



Corresponde a Expediente N° 5812-3046289/08 y agregados sin acumular

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE**

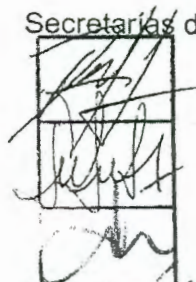
ARTÍCULO 1. Aprobar para el ejercicio de la Docencia en la Dirección General de Cultura y Educación, lo establecido en el ANEXO UNICO que es parte de la presente Resolución, y consta de un total de 26 folios, integrados por planillas A, F y G.

ARTÍCULO 2. Establecer que la presente Resolución será de aplicación para la cobertura de cargos a partir del ingreso en la docencia 2010, inscripción 2009.

ARTÍCULO 3. Derogar toda norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 4. Establecer que la presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Educación.

ARTÍCULO 5. Registrar esta resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma, notificar a la Subsecretaría de Educación, a la Dirección Provincial de Gestión Educativa, a todas las Direcciones Provinciales de los distintos niveles educativos, a todas las Direcciones de las distintas modalidades educativas, a las Direcciones de Personal, de Tribunales de Clasificación, de Gestión de Asuntos Docentes y, por ésta, a todas las Secretarías de Inspección. Cumplido, archivar.



RESOLUCIÓN N°

5679

Lic. DANIEL H. BELINCOSA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN
Dirección General de Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires

Prof. MARIO N. OPORTO
Director General
de Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires



A: (Habilitación de Títulos, Postítulos y Postgrados)

Expediente N° 5805-3388567/08

Dictamen N° 7748

Habilitar el Título: PROFESOR EN DOCENCIA SUPERIOR – CICLO DEL PROFESORADO-

Expedido por: UTN (Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico)

Con carácter de docente habilitante, de acuerdo con lo establecido en los artículos 57° inc. c), 58° y 60° inc. a) del Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires (Ley 10579 y sus modificatorias, Decreto Reglamentario N° 2485/92 y sus modificatorios) para el ejercicio del/los cargo/s y /o dictado de asignaturas correspondientes a las áreas que a continuación se indican, con la valoración numérica que en cada caso se determina para su desempeño en las siguientes ramas de la enseñanza:

RAMA	CARGO	AREA DE INCUMBENCIA	PUNTAJE
EGB 1° Y 2° CICLO	Homologar a Tramo de Formación	Pedagógica para Profesionales y Técnicos Superiores – Res. 2082/07	
EGB 3° CICLO	Homologar a Tramo de Formación	Pedagógica para Profesionales y Técnicos Superiores – Res. 2082/07	
MEDIA T. Y A.	Homologar a Tramo de Formación	Pedagógica para Profesionales y Técnicos Superiores – Res. 2082/07	
POLIMODAL Y TTP	Homologar a Tramo de Formación	Pedagógica para Profesionales y Técnicos Superiores – Res. 2082/07	
ADULTOS	Homologar a Tramo de Formación	Pedagógica para Profesionales y Técnicos Superiores – Res. 2082/07	
ARTISTICA	Homologar a Tramo de Formación	Pedagógica para Profesionales y Técnicos Superiores – Res. 2082/07	
PSICOLOGIA	Homologar a Tramo de Formación	Pedagógica para Profesionales y Técnicos Superiores – Res. 2082/07	
ESPECIAL	Homologar a Tramo de Formación	Pedagógica para Profesionales y Técnicos Superiores – Res. 2082/07	
Esta Homologación es válida	en conjunción con título de base	habilitado para el Nivel implicado Rectifica Dictamen 6903 – Res. 259/05	

[Signature]
Ing. **DIEGO G. SERRA**
COMISION PERMANENTE
DE ESTUDIO DE TITULOS
EDUCACION TECNICO PROFESIONAL

[Signature]
Dr. Daniel H. Fernández
DIRECTOR
Dirección Tribunales de Clasificación
Dirección Gral. de Cultura y Educación

[Signature]
Lic. **PATRICIA L. BLARREGUI**
Comisión P. de E. de Títulos
Deción. de Psicología Com. y P.S.

[Signature]
NORMA FASCENDINI
COMISION PERMANENTE DE
ESTUDIO DE TITULOS
Educ. Adultos y Form. Profesional

[Signature]
Prof. Lic. **MARÍA LAURA SANCHEZ**
COMISION PERMANENTE
DE ESTUDIO DE TITULOS
EDUCACIÓN ARTÍSTICA

[Signature]
DIANA LAURA RAZETO
Inspector
Educación L. y G. G. G.
Comisión Permanente
de Estudios de Título

[Signature]
Prof. Ma. **YOLANDA SAFAR**
Comisión Permanente de
Estudio de Títulos
Educ. Polimodal y TTP

[Signature]
ESTER IGLESIAS
Comisión Permanente de
Estudio de Títulos
Educación Gral. Básica



A: (Habilitación de Títulos, Postítulos y Postgrados)

Expediente N° 5805-3388567/08

Dictamen N° 7748

Habilitar el Título: PROFESOR EN DISCIPLINAS INDUSTRIALES – CICLO DE PROFESORADO-

Expedido por: UTN (Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico)

Con carácter de docente habilitante, de acuerdo con lo establecido en los artículos 57° inc. c), 58° y 60° inc. a) del Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires (Ley 10579 y sus modificatorias, Decreto Reglamentario N° 2485/92 y sus modificatorios) para el ejercicio del/los cargo/s y /o dictado de asignaturas correspondientes a las áreas que a continuación se indican, con la valoración numérica que en cada caso se determina para su desempeño en las siguientes ramas de la enseñanza:

RAMA	CARGO	AREA DE INCUMBENCIA	PUNTAJE
EGB 1° Y 2° CICLO	Homologar a Tramo de Formación	Pedagógica para Profesionales y Técnicos Superiores – Res. 2082/07	
EGB 3° CICLO	Homologar a Tramo de Formación	Pedagógica para Profesionales y Técnicos Superiores – Res. 2082/07	
MEDIA T. Y A.	Homologar a Tramo de Formación	Pedagógica para Profesionales y Técnicos Superiores – Res. 2082/07	
POLIMODAL Y TTP	Homologar a Tramo de Formación	Pedagógica para Profesionales y Técnicos Superiores – Res. 2082/07	
ADULTOS	Homologar a Tramo de Formación	Pedagógica para Profesionales y Técnicos Superiores – Res. 2082/07	
ARTISTICA	Homologar a Tramo de Formación	Pedagógica para Profesionales y Técnicos Superiores – Res. 2082/07	
PSICOLOGIA	Homologar a Tramo de Formación	Pedagógica para Profesionales y Técnicos Superiores – Res. 2082/07	
ESPECIAL	Homologar a Tramo de Formación	Pedagógica para Profesionales y Técnicos Superiores – Res. 2082/07	
Esta Homologación es válida	en conjunción con título de base	habilitado para el Nivel implicado Rectifica Dictamen 6903 – Res. 259/05	

[Signature]
Ing. DIEGO G. SERRA
COMISION PERMANENTE
DE ESTUDIO DE TITULOS
EDUCACION TECNICO PROFESIONAL

[Signature]
Dr. Daniel H. Fernández
DIRECTOR
Dirección Tribunales de Clasificación
Dirección Gral. de Cultura y Educación

[Signature]
Lic. PATRICIA L. ILLARREGUI
Comisión P. de E. de Títulos
Docentes de Psicología Com. y P.S.

[Signature]
NORMA FASCENDINI
COMISION PERMANENTE DE
ESTUDIO DE TITULOS
Educ. Adultos y Form. Profesional

[Signature]
Prof./Lic. MARÍA LAURA SANCHEZ
COMISION PERMANENTE
DE ESTUDIO DE TITULOS
EDUCACIÓN ARTÍSTICA

[Signature]
DIANA LAURA RAZETO
Inspector
Educación Especial
Comisión Permanente
de Estudios de Título

[Signature]
Prof. Ma. YOLANDA SAFAR
Comisión Permanente de
Estudio de Títulos
Educ. Polimodal y TTP

[Signature]
BEATRIZ IGLESIAS
Comisión Permanente de
Estudio de Títulos
Educación Gral. Básica